**ADENDA No. 02**
**PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION DE OBRA PUBLICA N° LP-024-2024.**

**OBJETO: "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y con el fin de establecer reglas claras para asegurar condiciones que promuevan la libre participación de todos los interesados en el proceso de selección Licitación de obra pública **N°LP-024-2024**, procede a modificar el pliego de condiciones, mediante la expedición de la presente,

**ADENDA:**

**PRIMERO:** Modifíquese el archivo titulado "27. Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales CCE-EICP-FM-12 (Licitación - Transporte)", publíquese en su lugar la Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales CCE-EICP-FM-12 (Licitación - Transporte).

Ver documento adjunto.

**SEGUNDO:** Modifíquese el ANEXO No.2 - ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DE A.I.U. que se encuentra en la página 103 del ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR, publíquese en su lugar el ANEXO No.2 - ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DE A.I.U.

Ver documento adjunto.

**TERCERO:** Los demás términos y condiciones no estipulados en la presente adenda se mantienen en el mismo sentido.

Se expide la presente adenda en la ciudad de Barranquilla, a diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**
**Secretaria General.**

Proyectó: Andrei Herrera// profesional especializado, Secretaria General.
Aprobó: José Caicedo // jefe de oficina de contratación, Secretaria General